ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.554.332** de **MEDELLIN**, actuando en calidad de **RECTORA** en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo 008 del 12 de marzo de 2026, del Honorable Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía **8.297.235**, Representante Legal de **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA** con NIT **890.914.063-6**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **GJ 041 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**GJ 041 DE 2025**
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA CAMPUS MATLAB PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS ($79,875,180) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS
SUPERVISOR:	JÉSICA ANDREA ISAZA LÓPEZ– DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS ($79,875,180) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS ($79,875,180) IVA INCLUIDO.
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS ($79,875,180) IVA INCLUIDO.
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS ($79,875,180) IVA INCLUIDO.

CONSIDERACIONES

1. El contrato **GJ 041 DE 2025**, tiene por objeto: **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA CAMPUS MATLAB PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO."**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial a los **VEITICUATRO (20) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS ($79,875,180) IVA** Incluido.

3. El contrato tuvo inicio el **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

4. El Supervisor hace constar que las garantías de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO** que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha

5. El supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión

7. Que se han realizado el pago único correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

8. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º "De los fines de la contratación estatal" y artículo 5º "De los derechos y deberes de los contratistas", numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello"

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el **GJ 041 DE 2025**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ
REPRECENTANTE LEGAL
COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA.
CONTRATISTA

JÉSICA ANDREA ISAZA LÓPEZ
DECANA FACULTA DE INGENIERÍAS
SUPERVISOR

Proyectó: Johnny Arboleda Toro – Profesional Universitario	Revisó Jésica Andrea Isaza Lopez - Decana Faculta de Ingenierías	Natalia Martínez Botero - Dirección Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: